

# Instituciones financieras

---

Al igual que los bancos, las entidades financieras tienen como función principal hacer que el dinero sea útil para todas las personas y empresas de nuestro país, a través de la intermediación financiera y otros servicios como por ejemplo:

- Certificados de inversión
- Préstamos
- Tarjetas de crédito
- Pago de impuestos
- Servicios internacionales
- Pago de servicios públicos
- Compra y venta de divisas
- Fideicomisos
- Leasing, entre otros

A diferencia de un Banco, las empresas financieras no tienen cuentas de ahorro ni cuentas corrientes; pero sí pueden recibir el dinero de las personas y empresas en forma de depósitos o inversiones a través de certificados de inversión por un plazo definido.

Para utilizar estos servicios solo debemos presentarnos en la entidad Financiera de nuestra preferencia con uno de nuestros padres o encargado y solicitar la información o el servicio que necesitamos.

Las Financieras están supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), bajo las mismas reglas que se aplican a los Bancos privados. Recordá que solo debés acudir a las Financieras reguladas y autorizadas para operar en Costa Rica. La SUGEF publica el nombre de estas financieras. Podés consultarla en el siguiente enlace: [https://www.sugef.fi.cr/entidades\\_supervisadas/lista\\_entidades\\_supervisadas\\_por\\_SUGEF.aspx](https://www.sugef.fi.cr/entidades_supervisadas/lista_entidades_supervisadas_por_SUGEF.aspx)